

INCLUSIÓN SOCIAL: UNA MIRADA DESDE LA HABILITACIÓN FUNCIONAL

**Sandra Liliana Gachancipá Carrión, T.L.
María del Amparo Wiswell Arévalo, T.O.
IDRD**

Cuando desde las instituciones prestadoras de servicios se asume un compromiso social serio, se hace necesario apuntarle intencionalmente a un marco conceptual que le de soporte a la gestión y a las acciones técnicas implementadas. Desde esta perspectiva, y armonizado con las políticas de la actual administración distrital, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte reitera su compromiso social con el sector de personas en situación de discapacidad y con la orientación de la División de Recreación, fortalece y apuntala los objetivos y planes operativos que le dan vida al PROGRAMA RECREATIVO PARA PERSONAS CON LIMITACIÓN, el cual se ejecuta desde hace siete años, impulsando la participación activa de las personas con limitación y sus familias, con el objeto de promover habilitación funcional e integración socio familiar a través de opciones recreativas, deportivas y lúdicas.

El marco normativo en relación con el reconocimiento de los derechos de las personas en situación de discapacidad es amplio, tanto en el ámbito internacional, como en el nacional y regional, esto ha llevado al reconocimiento legal de la discapacidad lo cual ha facilitado los esfuerzos por caracterizar la población, identificar las necesidades, eliminar barreras físicas y de comunicación que permitan igualar las oportunidades para esta población.

Es así como en el plano internacional se han publicado: la Declaración de los Derechos del retrasado mental (1971), la Declaración de los Derechos de los impedidos,(1982); el Manual para la equiparación de las oportunidades para los impedidos(1986), Incapacidad, situación, estrategia y política (1987), Programa de acción mundial para las personas con discapacidad (1988), los Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención en salud mental (1991), las Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1993).

En Colombia, la constitución política de 1991 protege a las personas con discapacidad. En particular, el artículo 13 define que "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ella se cometan.

En Colombia se han formulado diversas normas que orientan los programas, tanto en beneficios de las personas en situación de discapacidad como de su prevención: La ley 82 de 1982, de Readaptación profesional; la ley 100 de 1993, Sistema General de Seguridad Social en Salud; la ley 60 de 1993, sobre la Distribución de Competencias; la ley 105 de 1993, sobre Transporte; la ley 119 de 1994, de la Reestructuración del SENA; la ley 115 de 1994, Ley General de Educación; la ley 181 de 1995, de Fomento del Deporte y la Recreación, la ley 324 de 1996, de Protección a las personas con disminución auditiva y la ley 361 de 1997, de Protección de las personas en situación de discapacidad.

Todo lo anterior permite entender que se cuenta con la reglamentación de soporte a las acciones que desde las diversas entidades del Estado, con el acompañamiento de la sociedad civil se implementen para acercar los beneficios de la seguridad social y de las políticas de bienestar.

En el marco que nos ocupa en el presente Congreso y dentro del área de Vivencias, vamos a compartir los resultados parciales de la apuesta que el Instituto le ha hecho a los procesos de integración y habilitación, trabajados con base en acciones recreativas orientadas puntualmente al fortalecimiento de habilidades físicas, psicológicas y sociales que favorezcan la participación activa y el acceso de las personas en situación de discapacidad a diversos escenarios públicos y privados, dentro de los cuales pueda desarrollar en forma autónoma y gratificante su proyecto personal de vida.

La labor se centra alrededor de las personas en situación de discapacidad, reconociendo sus capacidades y no sus dificultades; basándose en los principios de Integración, Autonomía y Equiparación de oportunidades, involucrando a la familia y a la comunidad en los procesos de Habilitación Funcional e Inclusión Social y en el fortalecimiento de las redes de apoyo social.

En consecuencia, las acciones recreativas del programa tienen como base fundamental, la concepción del ser humano trascendental como persona y miembro de un grupo social. El respeto y la difusión de los derechos propios de todo hombre, mujer, niño, anciano, o adulto con limitación o sin ella, sin distingo de raza, credo, política, religión, condiciones económicas o sociales.

Para justificar la razón de ser del Programa es importante revisar de manera somera algunos datos sobre discapacidad, los cuales han sido recopilados por la Secretaria Distrital de Salud, en el documento: *"Lineamientos de Atención en Salud para las personas con discapacidad en Bogotá"* publicado en el 2001; en este documento se plantea la inexistencia de datos confiables referentes a la situación actual de la Discapacidad en Bogotá y el país, lo cual impide hablar con exactitud de indicadores de discapacidad.

Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud - OMS - estima que el 12% de la población de cualquier país presenta algún tipo de discapacidad, según datos del Ministerio de Salud (1996). En el censo de población de 1993, el DANE calculó en 700 mil las personas - 2,1% de la población - con discapacidad en el país. Por su parte, el sistema nacional de información (1996-1997) menciona que el 23,8% de la población presenta alguna discapacidad. El Ministerio de Salud (1999), a su vez, asegura que el 12% de la población, es decir cuatro millones 200 mil personas presentan alguna discapacidad física, mental o sensorial, de los cuales 60% son menores de edad (Ministerio de Salud, 1996).

La discrepancia en los datos, no permite medir el impacto que la discapacidad genera en la sociedad. Para Bogotá si se acepta la prevalencia de 12% propuesta por la OMS, habría 720 mil habitantes con discapacidad, cifra que habría sido subestimada en los reportes del censo nacional de población realizado por el DANE en 1993, en el que se reportó la existencia de 63.143 personas con alguna discapacidad, que corresponde a 1.2% de la población de la ciudad; de éstos, se calculó que el 48% presenta ceguera, 27% Sordera, 25% parláis de alguno de sus miembros, 17% Retardo mental y 4,7% mudez.

Al observar la problemática de la discapacidad en el Distrito Capital es necesario, además, tener en cuenta los procesos que se viven dentro de la familia, cuando uno de sus miembros presenta una discapacidad. Está va más allá de la persona afectada, en el sentido que se reconoce el impacto emocional, económico y social que se genera en familia.

Dada la dimensión de la problemática social de las personas en situación de discapacidad, evidente cada vez más por el incremento de la violencia, en especial la relacionada con el maltrato intrafamiliar, las condiciones de desplazamiento y desarraigo, la carencia de recursos para el mantenimiento básico cotidiano y la ausencia de oportunidades de vinculación laboral, el gobierno, tanto nacional como distrital, han diseñado las líneas de Política Social que soportan las intervenciones institucionales, fundamentadas en el reconocimiento de los derechos y las estrategias de participación ciudadana e inclusión social. En este aspecto se presentan de manera global las líneas gruesas de las políticas, a partir de las cuales el IDRDR diseña el programa recreativo.

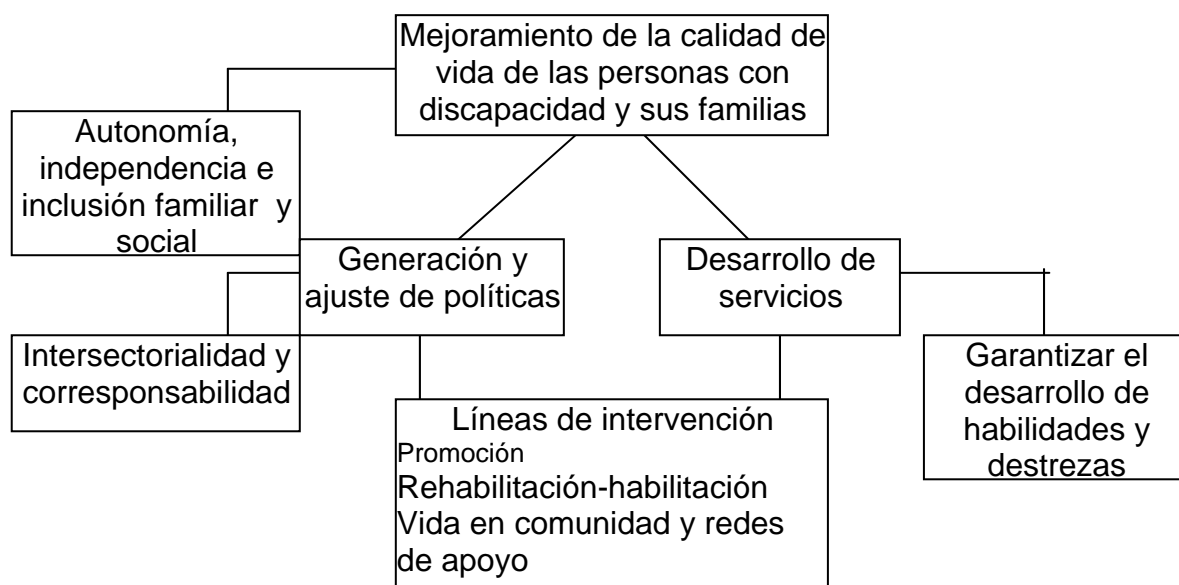
El proceso de construcción de la Política Nacional para Atención a las Personas en Situación de Discapacidad está fundamentado en experiencias internacionales y nacionales ajustadas a los nuevos modelos de organización y gestión del estado. El Plan Nacional de Atención para Personas en situación de Discapacidad ha tenido en cuenta los principios constitucionales y el desarrollo legislativo en materia de discapacidad y soportado en los principios de igualdad, tolerancia y respeto a la diferencia, mantiene un carácter intersectorial e interinstitucional descentralizado que permite la articulación y cualificación de las acciones realizadas en torno a esta población. Los ejes del plan giran en torno a la descentralización, la participación social activa y la construcción de redes de apoyo social que mejoren la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad y sus familias, el desarrollo de una cultura de convivencia y el respeto a los derechos fundamentales.

En concordancia con las políticas nacionales, el Distrito Capital ha trabajado arduamente en la consolidación de la Política Distrital para la población con discapacidad, es así como en 1997 publica la Política Distrital de discapacidad "*Concertando Nuevos Entornos Colectivos para las personas con discapacidad*" donde se propone la creación de nuevos espacios para las personas con discapacidad a través de la articulación entre la sociedad, las instituciones públicas y privadas y las personas en situación de discapacidad, posibilitando el reconocimiento de las mismas como sujetos de derecho, integradas en la sociedad por lazos fuertes y con un intenso desarrollo de potencialidades, habilidades, destrezas y facultades.

Como estrategia para lograr los objetivos de la política se elabora el Plan Distrital de Discapacidad, cuyo propósito es la inclusión de las personas en situación de discapacidad y sus familias, reconociendo como visión el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos y de sus familias a través de dos grandes objetivos: la generación y ajuste de las políticas públicas y el desarrollo de la prestación de servicios, en relación con las necesidades de la población; de igual forma se propone mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias a través de la búsqueda de **autonomía, independencia e inclusión comunitaria**. Fuente: (*Plan Nacional de atención para personas en situación de discapacidad, Plan de desarrollo Distrital, Política Distrital de discapacidad, Plan Distrital de atención para personas con discapacidad*)

Esta es la base conceptual y política del Programa Recreativo para Personas con Limitación, el cual en sus estrategias técnicas integra los objetivos y principios del Plan Distrital de Discapacidad; articulación que podemos observar en el cuadro siguiente, específicamente relacionando los logros y beneficios ofrecidos a este grupo poblacional.

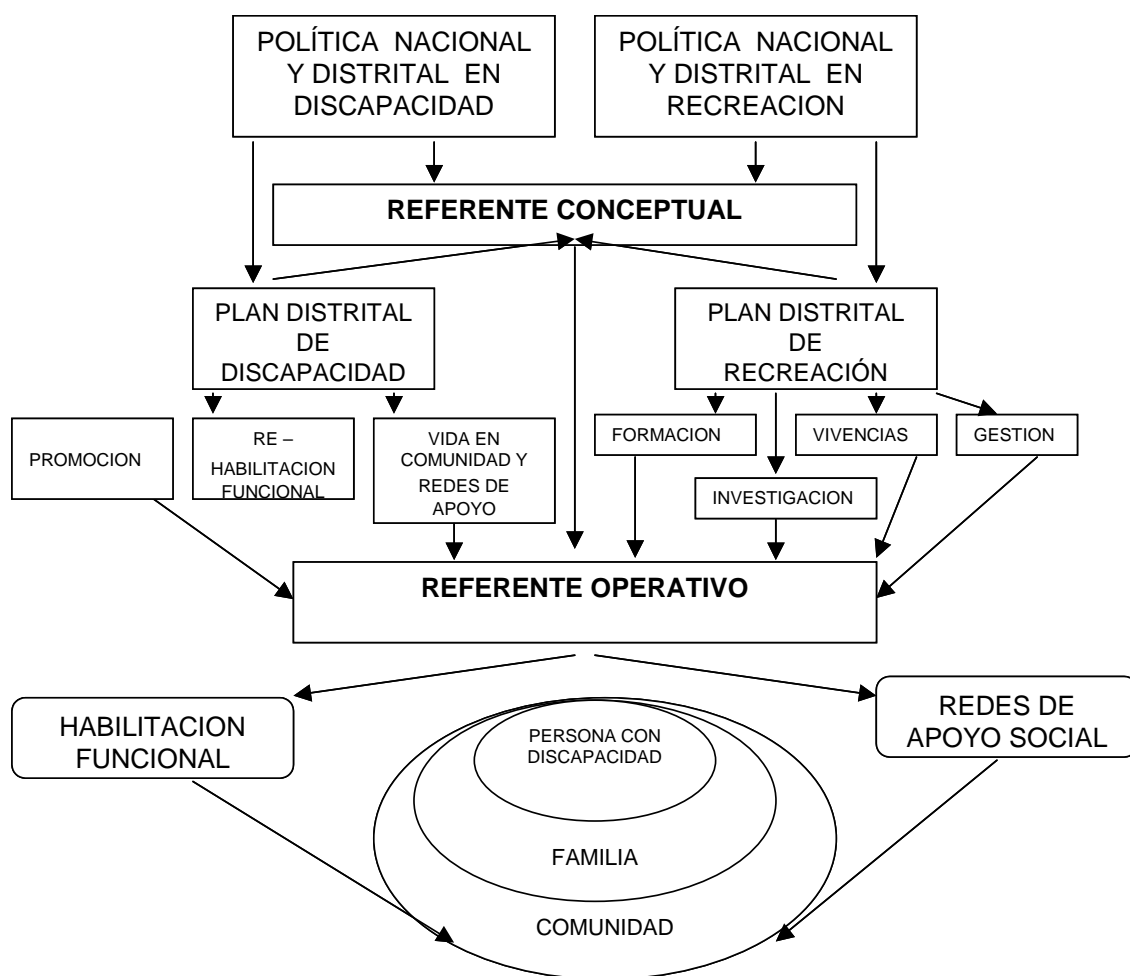
Cuadro1 ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN DISTRITAL DE DISCAPACIDAD



Esta articulación ha permitido el fortalecimiento y orientado los procesos técnicos y operativos del programa, generando un contenido que nutre desde adentro la razón de ser de las acciones recreativas con sentido social y con énfasis en los procesos de participación ciudadana e inclusión social. De igual forma, desde la mirada del Plan Distrital de Recreación, el cual se presenta como un medio para avanzar en el proceso de enriquecimiento y transformación sectorial, a partir del cual se potencien las acciones e intenciones del sector, se fortalece el proceso operativo y se generan las anclas para direccionar las intenciones implícitas en la apuesta institucional.

Es importante entonces socializar este proceso de organización institucional, el cual nace fundamentado en el criterio de darle cumplimiento a la Ley y a medida que avanza en el ejercicio de su gestión, inicia una revisión hacia adentro para definir y determinar los linderos sobre los cuales construirá la propuesta operativa. Lo que nace como un programa ejecutor de actividades para facilitar a las personas en situación de discapacidad el acceso a servicios recreativos, se transforma paulatinamente, en un proyecto social que soporta, desde la aplicación de estrategias de participación ciudadana, procesos de inclusión social, equalización de la diferencia y reconocimiento de derechos.

Tomando como base las cuatro áreas propuestas en el Plan Distrital de Recreación, el programa organiza las acciones recreativas a la luz de dos grandes procesos: Habilitación Funcional y Redes de Apoyo Social; cada uno de los cuales, en su interior asume la responsabilidad de diseñar, programar, ejecutar y evaluar actividades recreativas con contenidos específicos que orienten hacia el cumplimiento de los objetivos de cada uno. Lo anterior permite la identificación y construcción de los indicadores de impacto de la acción recreativa en los hábitos de vida cotidiana de los niñ@s, jóvenes, adultos y adultos mayores en situación de discapacidad que participan de manera regular en las actividades del programa.



ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PLANES CON EL PROGRAMA RECREATIVO

Hablemos ahora del concepto sobre el cual el IDRDR entiende la recreación, la cual deja de ser un simple fin, sino que se reconoce como el medio más eficaz para promover procesos de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, se trasciende de la animación recreativa hacia los procesos de animación sociocultural. Los parques, como espacios públicos recreativos, dejan entonces de ser simples espacios amables asociados únicamente al ornato de la ciudad y se convierten en verdaderos agentes del desarrollo social al gestionarse como espacios de encuentro entre los habitantes de la ciudad.

Desde los distintos ámbitos de reflexión sobre la recreación, parece indiscutible la afirmación de que la recreación es una práctica a la que se asigna, entre otras, la función socializadora. No obstante, cabe preguntarse ¿en qué consiste y qué caracteriza un proceso socializador promovido desde la recreación?

En nuestro quehacer diario el interrogante que nos ocupa es ¿Qué tipo de influencia puede llegar a ejercer un programa institucionalizado de recreación, orientado a la generación de autonomía, reconocimiento y participación social y familiar en las personas en situación de discapacidad? Para abordar esta problemática, en la actualidad el programa se despliega en dos grandes procesos que integran las diversas actividades recreativas y que dan las bases para el cumplimiento del objetivo institucional: Habilidadación Funcional e Integración

Sociofamiliar y Redes de Apoyo.

Tomando como base las cuatro áreas propuestas en el Plan Distrital de Recreación, el programa organiza las acciones recreativas a la luz de estos dos grandes procesos; cada uno de los cuales, en su interior asume la responsabilidad de diseñar, programar, ejecutar y evaluar actividades recreativas con contenidos específicos que orienten hacia el cumplimiento de los objetivos de cada uno. Lo anterior permite la identificación y construcción de los indicadores de impacto de la acción recreativa en los hábitos de vida cotidiana de los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en situación de discapacidad que participan de manera regular en las actividades del programa.

La acción metodológica parte siempre de las necesidades de las personas, lo cual garantiza un seguimiento claro y por ende proporciona pautas para la revisión y realización de los ajustes que sean necesarios para los planes de intervención; las políticas se constituyen en el referente conceptual que da base al plan del programa y los planes son el referente operativo que guía las intervenciones recreativas desarrolladas.

En este sentido el programa recreativo para personas en situación de discapacidad se ha propuesto como uno de sus retos demostrar el valor del impacto social de la recreación, de tal manera que las percepciones y creencias de las personas (políticos, planificadores, público, profesionales) acerca de lo que es la recreación, se modifiquen y conduzcan a que ésta entre a formar parte de la vida cotidiana de las comunidades lo que obviamente redundará en un mayor acceso y equidad en la prestación de los servicios.

Y por qué desde la Recreación? Porque cuando a través de la participación frecuente en actividades recreativas se logra el fortalecimiento de las habilidades físicas que limitan las competencias para el desplazamiento autónomo, la persona inicia un proceso de toma de conciencia y reconocimiento de sí mismo que lo proyecta a motivarse; de igual forma sucede con las habilidades comunicativas, de interacción y de soporte social.

Cuando el individuo puede desarrollar, fortalecer y mantener las percepciones de valía personal, las sensaciones de capacidad para y encontrar alternativas socialmente aceptadas para la construcción de estrategias de interacción y acceso a la información, se reorientan de manera inmediata sus intereses individuales y se inicia un proceso de animación para la organización y la participación comunitaria; factores que promueven y despliegan respuestas sociales más ajustadas a las necesidades reales de este segmento poblacional, al hacerse visibles, al concretarse como individuos y agentes sociales dentro de un contexto específico; prueba de ello es el incremento de la presencia de personas en situación de discapacidad en las diversas instancias de la Red Territorial de Discapacidad de Bogotá.

Los comportamientos que aparecen más frecuentemente relacionados en las evaluaciones aplicadas a las personas que participan en las actividades del programa son, precisamente, el del reconocimiento de la capacidad de actuar por sí mismo y el del incremento de la capacidad de relación con otros. En el estudio realizado por la Universidad Nacional de Colombia para la identificación de la Línea de base y evaluación de satisfacción, realizado entre Octubre del 2003 y Marzo del 2004, se encontró que a nivel de expectativas personales los ítems más relevantes fueron el de aprender algo nuevo y el de divertirse; en lo relacionado con el fomento de valores y hábitos, los participantes encuestados (5095) consideraron que todos los ítems investigados se fortalecieron, aquí se tomaron como base los siguientes valores y hábitos: Identidad con la ciudad,

respeto por los demás, respeto por las normas sociales, aprender cosas nuevas, mejoramiento del entorno, querer más a la ciudad, liderazgo, buena utilización del tiempo libre, participación de la familia, capacidad de aprendizaje, concientización de vida saludable y cambio en el uso del tiempo libre.

Como lo expresamos al comienzo, este es sólo el inicio de un proyecto de sistematización de los beneficios y aportes desde la Recreación a los procesos de habilitación funcional y a la construcción de una ciudadanía activa.